
	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS



	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Introducción

Durante la pandemia 2020, la salud mental adquirió relevancia significativa dada las condiciones de confinamiento, exacerbación de afección de patologías mentales de base y limitación a los servicios de salud en psicología/psiquiatría. Una de las estrategias para el manejo de estas condiciones, son los animales de apoyo emocional.

De acuerdo a la Ley Americana Discapacidades- ADA (de sus siglas en inglés Americans with Disabilities Act), “un animal de servicio significa cualquier perro que está entrenado individualmente para realizar un trabajo o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo una discapacidad física, mental, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental” Dentro de este grupo, los animales de apoyo emocional, animales de confort y perros de terapia no son animales de servicio, pero pueden ser parte de un plan de tratamiento médico, al proporcionar compañía, alivian la soledad y a veces ayudan con la depresión, la ansiedad, y ciertas fobias ((ADA, 2014).


La Basílica del Señor de los Milagros, no es ajena a esta realidad y es consciente de la importancia de la Salud Mental de su comunidad, por lo anterior se establece el siguiente protocolo siempre con el interés de mantener un equilibrio en el bienestar del visitante, peregrino, del animal y de la comunidad, considerando la importancia de cada uno.

Objetivo

Este protocolo tiene la finalidad de indicar los pasos a seguir para el ingreso de una mascota (género *canis*, especie *canis familiaris* o perro) como compañía o apoyo emocional, a la Basílica del Señor de los Milagros y los requisitos que debe cumplir cualquier peregrino que nos visite en compañía de su mascota.

Definiciones

Animales de apoyo emocional: Animales de compañía, que alivian los síntomas de depresión, ansiedad o fobias. No son animales entrenados para personas con discapacidad.

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Certificación mascota apoyo emocional: documento emitido por un psicólogo clínico o médico psiquiatra en el cual certifique que el paciente presenta una patología en salud mental y requiere de un animal de apoyo emocional para llevar a cabo sus actividades.

Perro guía. Acompaña a personas con discapacidad visual o con limitaciones sensoriales y disfunciones motrices.

Perro de servicio. Trabaja con discapacidad física impulsando al paciente.

Perro de alerta médica. Detecta y alerta sobre bajas de azúcar, epilepsia, cambios fisiológicos a nivel viral y epidemiológico.


Perro señal. Indica sonidos para personas con pérdida auditiva.

Perro de asistencia. Para autismo, discapacidad mental, dislexia, habilidades sociales, fobias.

Consideraciones generales

Es necesario contemplar estas 3 variables para el ingreso de caninos a la Basílica del Señor de los Milagros, las cuales deben estar en equilibrio:

1. La persona: el ser humano que tenga una afectación en su salud mental, los perros de apoyo emocional será una de las posibilidades de manejo psicoterapéutico, lo cual contribuye al manejo de cuadros de ansiedad, depresión, pánico, entre otros.
2. El animal: Es importante establecer el comportamiento del perro como mascota, y la posibilidad que se encuentre incomodo o intranquilo al permanecer en un lugar desconocido y este no pueda expresarlo abiertamente. Por lo anterior, es importante tener un balance de los riesgos con los beneficios en la conducta del perro en un espacio social, asegurándose que el animal esté en optimas condiciones de salud, vacunación, higiene (incluyendo desparasitación) y educación-obediencia.
3. Comunidad: debe tenerse en cuenta la tranquilidad y aceptación por parte de la comunidad, la salud de las demás personas (alergias por exposición a los animales),

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

exposición a ruido (ladrido o maullido) y mantener en adecuado estado todas las instalaciones de la Basílica del Señor de los Milagros.

De no haber consenso con las 3 premisas anteriores, disminuye la posibilidad de viabilizar el ingreso de la mascota a la Basílica del Señor de los Milagros.

A continuación, se brindan las especificaciones para ingreso de perros:

- Especie
- Espacios permitidos y no permitidos
- Cantidad
- Autorización


Especie

En este protocolo, se incluirá únicamente el ingreso de perros (*canis familiaris*) que cumplan con todos los requisitos para el ingreso en la Basílica del Señor de los Milagros, ya que son la única especie doméstica con evidencia científica que responde a los cambios emocionales del ser humano.

De igual manera, esta especie canina cuenta con menos vectores para transmisión de enfermedades en comparación con otros animales, presentan menos estrés en ambientes nuevos (en comparación con los felinos).

Espacios

Los espacios permitidos para la estancia de estos caninos será al lado izquierdo de la entrada central del templo, allí se establecerá una zona para escuchar la misa cerca de la mascota, existencia de un contenedor externo para depositar los desechos y necesidades de los perros, garantizando la adecuada ventilación. No obstante, es responsabilidad del dueño recoger los desechos de su mascota en el espacio asignado.

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Espacios no permitidos:

No se permite el ingreso de las mascotas al camarín, al Santísimo, ni se permitirá realizar la fila para que el peregrino pueda comulgar, a excepción de las mascotas de acompañamiento y/o las que se encuentran en guacal o tula para mascotas del propietario.

Es responsabilidad del propietario del perro, establecer el lugar o la persona con quien deba dejar a su mascota en caso que deba ingresar a alguno de sitios mencionados en este aparte.

Cantidad

La Basílica del señor de los Milagros, establece un número limitado de solicitudes por eucaristía, para perros de compañía y apoyo emocional, dado al espacio calculado dispuesto para el desecho de las mascotas y el principio de primero en el tiempo, primero en derecho, se permitirá el ingreso por eucaristía de 10 mascotas en el espacio permitido.


Autorización

Una vez esté autorizado el proceso de ingreso por el área de recepción, la vigencia del ingreso será para el mismo día, en una sola misa. Al culminar este periodo en caso de requerir el ingreso de la mascota, deberá surtir nuevamente el proceso.

Proceso de ingreso

La Basílica Señor de los Milagros, **prohíbe** el ingreso de mascotas:

- Agresivas o ansiosas que se evidencie que no puede controlar el propietario, Especialmente ante el flujo constante de personas u otros animales.
- Mascota o animal de compañía cuando esté en periodo estrol (comúnmente conocido como celo).

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

- Por seguridad, no está autorizado el ingreso o permanencia de las mascotas o animales de compañía en los eventos que organice La Basílica Señor de los Milagros (Misas de Sanación que se realiza el 14 de cada mes, Semana Santa que se realiza en marzo o Abril, Fiesta y rogativas del Señor de los Milagros, que se realiza en el mes de septiembre) dado a la aglomeración de público, para esto las misas serán también realizadas en la plazoleta donde puede visualizar la misa junto a su mascota.
- En ningún momento se permite el ingreso al Basílica del Señor de los Milagros aquellas personas que cumplan la función “de paseadores de perros”.

La mascota que ingresara al templo, siempre debe estar bajo el cuidado de un adulto responsable.

Al recibir respuesta por parte del área de recepción, se entregara un documento con fecha del día en que ingresará al templo con la mascota.


El propietario de la mascota debe cumplir con lo contenido en la legislación vigente (Código Nacional de Policía y Convivencia y demás Aplicables), especialmente en lo relacionado con la obligación de normas de salubridad, higiene, seguridad y perros de cuidado especial.

El peregrino que requiera iniciar el proceso de ingreso de su perro mascota como compañía, apoyo emocional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Certificación en salud mental, el visitante debe:

Realizar su solicitud formalmente al área de recepción, adjuntando un certificado legal emitido por un psicólogo clínico o médico psiquiatra de los últimos 30 días, que informe las condiciones de salud mental y la necesidad del perro mascota como apoyo emocional.


la regla general consiste en permitir su ingreso, salvo que existan circunstancias extraordinarias que lo limiten, como sería el caso de mascotas de raza peligrosa o con

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

comportamientos agresivos o por el estado de salud e higiene que afecte la salud pública, como lo señala expresamente el artículo 117 de la Ley 1801 del 2016 (Código de Policía).

Una vez se ha avalado el punto anterior, el área de recepción verificará en la mascota de compañía o de apoyo emocional:

- **Esquema de vacunación**, El propietario deberá portar siempre el carné de vacunación del animal (impreso o digital).
- **Porte de Kit de limpieza** (bolsa de basura y toallas de limpieza)
- Guacal o tula para cargar mascota (a excepción del animal de compañía).
- Respectiva cadena collar del propietario.
- **Diligenciamiento y firma del Compromiso** (Anexo1) en el cual el dueño se hará cargo de:
 - ⇒ Manejo de desechos.
 - ⇒ Uso obligatorio de correa.
 - ⇒ Identificación del perro.
- Los perros indicados como potencialmente peligrosos en la Ley 1801 de 2016, deben llevar en todo momento **puesto el bozal** y ser conducidos por traílla. El propietario debe portar el carné de vacunas, permiso y póliza de seguros, indicados en el Artículo 128 de dicha Ley. Estas razas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para ataque o agresor.


	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Habilitación ingreso

Al firmar el compromiso, se habilitará el ingreso del perro, entregando un documento donde se anota y se firma la autorización de ingreso de la mascota.


Reglas para el ingreso

- Los perros indicados como potencialmente peligrosos en la Ley 1801 de 2016, deben llevar en todo momento puesto el bozal y ser conducidos por trailla. El propietario debe portar el carné de vacunas y permiso, indicados en el Artículo 128 de dicha Ley. Estas razas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para ataque o agresor.
- Si es un animal pequeño, de compañía, ingresar con este, por medio de un guacal o tula para cargar mascota, No se les permite transitar con la mascota caminando o en brazos. Se exceptúan de la obligación de ser transportados en guacal, exclusivamente a los animales de servicio aquellos que ayudan a personas con discapacidades como perros guía, lazarillos, perros detectores de sonidos o de condiciones como la epilepsia, convulsiones, inicio de episodios psiquiátricos, apoyo soporte emocional.
- Para el ingreso a la Basílica del Señor de los Milagros los propietarios o tenedores deberán tener y exhibir un kit de aseo que les permita limpiar los excrementos de su animal de compañía, kit que mínimo deberá estar compuesto por bolsa de basura y toallas de limpieza.
- El propietario de la mascota deberá evitar que la mascota, el animal de compañía o de servicio haga sus necesidades en espacios de la Basílica del Señor de los Milagros,

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

en caso de que esto ocurra deberá limpiar inmediatamente, de tal manera que los espacios usados por el animal quede en perfecto estado de aseo y limpieza.

- Se tiene prohibido dejar mascotas o animales de compañía solos o atados en las entradas de la Basílica del Señor de los Milagros.
- Dado que el propietario o tenedor tiene la custodia absoluta de sus mascotas al ingresar a la Basílica del Señor de los Milagros, exime y exonera de toda responsabilidad a la Basílica del Señor de los Milagros por los daños de toda clase que el animal ocasionar a terceros (daños materiales, físicos y/o morales) o a bienes de la propiedad.
- El propietario asumirá toda la responsabilidad que se derive por cualquier acto cometido por el animal o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia de la mascota; manteniendo indemne a la Basílica del Señor de los Milagros por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos.
- Por ninguna situación que se presente durante su visita, la Basílica del Señor de los Milagros, ni sus empleados se hacen responsables de las mascotas, animales de compañía o de servicio que resulten abandonadas o extraviadas por descuido de su amo.
- En la Basílica del Señor de los Milagros respetamos y velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones. Por tanto, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 cuando se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los tenedores u otras personas, hacía las mascotas, animales de compañía o de servicio que se encuentren dentro de las instalaciones de la Basílica del Señor de los Milagros, daremos aviso INMEDIATO a las autoridades competentes, para que tomen las medidas de protección establecidas en esta Ley.

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13


- A fin de garantizar la seguridad e integridad de los visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, la Basílica del Señor de los Milagros se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá a solicitar el retiro de los tenedores y/o propietarios y de sus animales en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en la Basílica del Señor de los Milagros o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en la ley o en este documento.

La Basílica del Señor de los Milagros se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento de este.

Al ingresar con su mascota, animal de compañía o de servicio a la Basílica del Señor de los Milagros se entiende aceptado este protocolo la cual se encuentra publicada en las en la página de la Basílica del Señor de los Milagros.

Anexos:

- Compromiso de responsabilidad – Perros de apoyo emocional
- Documento que evidencia la autorización del ingreso de la mascota


	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Compromiso de responsabilidad – Perros de compañía / apoyo emocional

Yo, _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de visitante de la Basílica del Señor de los Milagros, dentro del proceso de ingreso del perro al templo como compañía, apoyo emocional, me comprometo a acatar el protocolo que me ha sido enviado y socializado. Siendo consciente de mi condición de salud y del riesgo que representa la estancia de mi perro en temas de: a) seguridad: Pérdida del animal; b) comportamiento: ansiedad de separación, destrucción de objetos en su entorno, eliminación inadecuada, trauma auto infligido, agresividad, marcación de territorio, destrucción de muebles, etc; c).Respuestas agresivas de los perros, ante presencia de otras mascotas o de los perros de seguridad con mayor probabilidad de accidente por ataque entre ellos; d). Olores desagradables para las demás personas: por estimulación de las glándulas paraanales, el animal marca territorio o cuando está estresado; e). sobre los humanos: posibles alergias, pulgas, garrapatas, piojos de perro, posibles mordeduras. También se debe tener en cuenta a la posibilidad de personas que no sean receptivas de manera positiva ante la presencia de perros en el templo.

Por lo anterior, manifiesto:

1. Mi compromiso en la colección y disposición en los sitios destinados para tal fin, de los desechos de mi perro.
2. Mi compromiso a mantener el uso obligatorio de correa o traílla a mi perro.
3. Mi perro deberá portar de forma permanente en un lugar visible su identificación.
4. Mi compromiso a uso de bozal de forma permanente (excepto durante hidratación y alimentación), si mi mascota es catalogada como perros potencialmente peligrosos (PPP: (American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos).

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13


4. He sido informado detalladamente, del proceso de ingreso en el protocolo por la Basílica del Señor de los Milagros.

6. Asumo la responsabilidad individual de las actuaciones, hechos y decisiones mías y de mi perro que puedan implicar riesgo en la integridad física de cualquier miembro de la comunidad o sus instalaciones, y en tal sentido exonero a la Basílica del Señor de los Milagros de cualquier responsabilidad renunciando desde ya al inicio de cualquier acción civil, penal o administrativa en contra de la Basílica del señor de los milagros, relacionada con cualquier perjuicio o daño que pueda sufrir por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero durante mi presencia en la Basílica del Señor de los Milagros.

En constancia de mi compromiso de responsabilidad para el ingreso de mi mascota por hoy a la Basílica del Señor de los Milagros, firmo este documento en Guadalajara de Buga, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Firma	
Nombre completo	
CC	
Dirección	
Teléfono	

- Anexar fotocopia del documento de identificación

	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	Código:
		Versión: 1
	PROTOCOLO INGRESO DE MASCOTAS A LA BASILICA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	Fecha de creación:09/04/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Páginas: 13

Documento que evidencia la autorización del ingreso de la mascota

<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>	<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>
<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>	<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>
<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>	<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>
<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>	<p>La Basílica del Señor de los Milagros, autoriza el ingreso de la mascota con su propietario mayor de edad a la misa Fecha: _____ Hora: _____ Sello de Autorización:</p>